



DECRETO N° 1.758

LAJA, junio 16 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., ULISES PARDO RUMINOT, Auxiliar, Grado 14° E.M., , visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo por GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11° E.M., por el día 17 de junio del 2011, YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la tarde del día 17 de junio del 2011 y ULISES PARDO RUMINOT, Auxiliar, Grado 14° E.M., por el día 17 de junio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



AREL RAMÍREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/GSR/mes.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado